

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

DECLARACION DE CADUCIDAD Y BAJA PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha ley, lo siguiente:

Comprobándose que a los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que abajo se relacionan, les caducó su inscripción padronal en la fecha que se expresa, y no habiendo procedido a su renovación en el Padrón Municipal de Habitantes de Argés, el señor Alcalde-Presidente decretó con fecha 28 de marzo de 2011, su caducidad y baja de la inscripción padronal.

RELACION

NOMBRE	FECHA CADUCIDAD
ABICHA HMATA	21/01/2011
MOHA HMATA	21/01/2011
ALI HMATA	21/01/2011
MALIKA MAJDAR	21/01/2011

Argés 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-3419